

General Roca, 8 de julio de 2.011.-

Se agregan cédulas diligenciadas.- Tengase a la provincia de Río Negro, por presentada, parte, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido.-

FDO: DRA.GABRIELA GADANO-VOCAL DE TRAMITE

"QUIROZ IRENE DEL ROSARIO C/PROVINCIA DE RIO NEGRO (INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD-IPROSS) S/ AMPARO"  
(Expte.nº2CT-24600-11)

En la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro a los 08 días del mes de julio de 2011 y siendo las 09:30 Horas, comparece ante la DRA. GABRIELA GADANO y Secretaria autorizante la actora Irene Del Rosario Quiróz quien acredita su identidad con el N° 6.078.826, abierto el acto la actora manifiesta que desiste del presente reclamo atento haberse satisfecho su reclamo, fijándosele fecha de cirugía para el día 12 de julio de 2011 conforme constancia que acompaña de la Clínica Roca. No siendo para más se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación, después del Sr. Juez y por ante mí Secretaria Autorizante que certifico.-

Dra. Gabriela Gadano

-Vocal de Trámite-

Sala II -CAMARA DEL TRABAJO

DRA. DANIELA A. C. PERRAMÓN

-Secretaria-

//////////neral Roca, 08 de julio de 2011.-

VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados: "QUIROZ IRENE DEL ROSARIO C/PROVINCIA DE RIO NEGRO (INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD-IPROSS) S/ AMPARO "(Expte.nº2CT-24600-11).

CONSIDERANDO: El desistimiento formulado por la actora a fs. 35, corresponde declarar extinguido el proceso conforme lo dispuesto por el art. 304 -1er. párrafo- del C.P.C.y C., sin costas para el accionante en atención a la naturaleza de la pretensión que motivara la acción y las razones que justifican el desistimiento que se provee (art. art.73 -segundo párrafo- del C.P.C.C.). Sin perjuicio de ello, regúlense los honorarios del Dr. Roberto Vázquez por las tareas desarrolladas en el doble carácter por la Fiscalía de Estado de la Provincia de Río Negro en la suma de \$ 500 (arg.arts. 6, 7, 9, 36 y 40 de la ley 2212), atendiendo a la calidad y extensión de las labores cumplidas, como así también la oportunidad en que las actuaciones concluyen.- Todo lo que ASI SE RESUELVE.-

Regístrese y oportunamente archívense las presentes actuaciones.-

DRA. GABRIELA GADANO

Vocal de Trámite- Sala II

DR. NELSON WALTER PEÑA DR. DIEGO JORGE BROGGINI

Vocal - Sala II -Vocal -Sala II-

Ante mí: DRA.DANIELA A.C. PERRAMÓN

-Secretaria-